

ACTA No. 21/2013

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo la 17:45 horas, (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos), del **día Jueves 07 de Marzo del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión 13/2012.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de jubilación de varios trabajadores que cumplen con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud que hace el Director de Desarrollo Urbano y Ecología ING. Marco Antonio Preciado Castillo para la autorización de la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, en atención a la solicitud hecha por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Solicitud, para la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaría de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide con la superficie real.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, para la regularización de un bien inmueble.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, en la cual cede los derechos de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una FE DE ERRATAS, al ACTA No. 37 de fecha 30 de Noviembre de 2010, específicamente al acuerdo, relacionado con la incorporación municipal anticipada del LOTE 01, de la Manzana 487, del fraccionamiento villa del Real, con una superficie de 951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMAN, A.C., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cabildo, respecto a otorgar un apoyo económico al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, por haber sufrido un accidente donde perdió la vista.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán respecto al CRONISTA MUNICIPAL de Tecomán periodo 2013-2015.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la creación de la plaza de base de chofer de ambulancia, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Salud, cuyo Centro de Costo se encuentra en el Presupuesto de Egresos 2013 de la cual es 01 06 03, para la reinstalación del C. AGUSTÍN PAZ RODRÍGUEZ.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la Partida No. 01 09 05 - Aseo Público a la Partida 01 09 03 - Panteón Municipal para la construcción del muro perimetral y 10 Módulos de ocho Gavetas en el Panteón de Dolores.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la partida No. 01-09-02 03 01 01 02 - Energía Eléctrica de Alumbrado Público a la partida 01-03-02 04 02 05 00 Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto, a la resolución de diversos apoyos económicos y becas a petición DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C., LA UNIÓN DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLORICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

20.- Asunto Generales.

21.- clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. LUIS ALFREDIO DÍAZ BLAKE LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ Y C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Jueves 07 de Marzo del año 2013,**

siendo las 17:45 horas del día declaro legalmente instalada esta **SEXTA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.** -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó una modificación en el orden del día, para que se incluyan 3 puntos, que por la importancia es necesario que aparezcan en el orden del día, uno es, un dictamen para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, otro es, la Autorización del Cabildo para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero de 2013. Y el otro es un Punto para la autorización del Cabildo, a fin de recontractar por un periodo de tres meses, los Servicios Profesionales de Empresa LAJAPYME, S.A. de C.V. Que dirige el Consultor Mauricio Rodríguez M., toda vez que resulta necesario la Prolongación de su Asesoría a las diversas áreas y Direcciones de nuestro Gobierno Municipal, con el propósito de efficientar y lograr integralmente la planeación estratégica que fortalezca resultados que se contemplan en Plan Municipal de Desarrollo, preguntado si no hay inconveniente será los puntos 20, 21, y 22, el 23 pasará hacer los asuntos generales y 24 la clausura, preguntando si hubiera algunas observación, no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, una vez que procedió informó que resultó aprobado por unanimidad.-----

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión 13/2012.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de jubilación de varios trabajadores que cumplen con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud que hace el Director de Desarrollo Urbano y Ecología ING. Marco Antonio Preciado Castillo para la autorización de la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, en atención a la solicitud hecha por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Solicitud para la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaría de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide con la superficie real.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, para la regularización de un bien inmueble.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, en la cual cede los derechos de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una FE DE ERRATAS, al ACTA No. 37 de fecha 30 de Noviembre de 2010, específicamente al acuerdo, relacionado con la incorporación municipal anticipada del LOTE 01, de la Manzana 487, del fraccionamiento villa del Real, con una superficie de 951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMAN, A.C., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cabildo, respecto a otorgar un apoyo económico al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, por haber sufrido un accidente donde perdió la vista.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán respecto al CRONISTA MUNICIPAL de Tecomán periodo 2013-2015.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la creación de la plaza de base de chofer de ambulancia, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Salud, cuyo Centro de Costo se encuentra en el Presupuesto de Egresos 2013 de la cual es 01 06 03, para la reinstalación del C. AGUSTÍN PAZ RODRÍGUEZ.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la Partida No. 01 09 05 - Aseo Público a la Partida 01 09 03 - Panteón Municipal para la construcción del muro perimetral y 10 Módulos de ocho Gavetas en el Panteón de Dolores.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal

de la partida No. 01-09-02 03 01 01 02 - Energía Eléctrica de Alumbrado Público a la partida 01-03-02 04 02 05 00 Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto, a la resolución de diversos apoyos económicos y becas a petición DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C., LA UNIÓN DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLÓRICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

20.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo con relación a las solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

21.- Autorización del Cabildo para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero de 2013.

22.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización del Cabildo, a fin de recontractar por un periodo de tres meses, los Servicios Profesionales de Empresa LAJAPYME, S.A. de C.V. Que dirige el Consultor Mauricio Rodríguez M., toda vez que resulta necesario la Prolongación de su Asesoría a las diversas áreas y Direcciones de nuestro Gobierno Municipal, con el propósito de eficientar y lograr integralmente la planeación estratégica que fortalezca resultados que se contemplan en Plan Municipal de Desarrollo.

23.- Asuntos Generales.

24.- Clausura de la Sesión.

----- Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al Acta No.13/2012, procediendo, el Secretario del Ayuntamiento, quien solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles mandado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la DISPENSA DE LA LECTURA del Acta No. 13/2012, preguntando si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que en lo que se refiere al punto 5, que habla del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, en la revisión de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad Municipal, en su artículo 22, habla que el presupuesto de egresos se integrará con la documentación siguiente, y vienen 10 incisos, y habiendo checado el Portal de Transparencia, y ya vienen lo que son las partidas y está incompleto, por eso es conveniente que esté asentado que al día de hoy ya está parcialmente entregado el presupuesto de egresos, pero falta información en el dictamen. **El Presidente Municipal**, manifiesta que las observaciones que se hagan deben ser al contenido del acta, y como se le hizo llegar una copia del acta, (le preguntó) si está asentado lo que se discutió, lo que se presentó y lo que se aprobó, si está el contenido al 100% o si falta anexar algo, que haya dicho y no este asentado. Intervino el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó... falta información en base al artículo 22, y lo único que digo es que, estamos a tiempo y es conveniente que se complemente, no digo que se tengan que modificar algo. **El Presidente Municipal**, nuevamente le pregunta que la observación la debe hacer al acta. El **Regidor Espinosa Hernández**, le dice que la información del acta está incompleta, porque falta información del presupuesto de egresos, específicamente en el punto 5, sería conveniente que la Tesorera revisara y complementara la información. **El Presidente Municipal**, manifestó que probablemente falte el complemento de alguna información, lo cual se vería de manera técnica la integración, expresa, que comenta que deben observar el desarrollo del acta como sucedió en la sesión pasada. **El Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifiesta que el acta está completa, lo que falta es que en el punto que se aprobó el presupuesto de egresos falta información que es parte del presupuesto de egresos, yo pediré que se complemente nada más, que se cheque el Artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ahí viene. **El Presidente Municipal** manifestó que estando completo el contenido del acta y no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva a la Dispensa de la lectura, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal, **sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.13/2012**, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobada por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud de jubilación de varios trabajadores que cumplen con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, el cual se les remitió a todos ustedes y que se transcribe a continuación:

<p>DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 18/2013. FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARÍA: 30 DE ENERO DE 2012. NATURALEZA: AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES QUE HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO.</p>

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que por instrucciones del C. Presidente Municipal el cual me dirigió mediante oficio No.142, de fecha 11 de febrero del año en curso, respecto a la solicitud que hace el LIC. ALBERTO GARCÍA ROBLES, Director de Recursos Humanos, para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 30 de Enero del 2013, se recibió el oficio No. 15/2013, sin fecha en el cual, el LIC. ALBERTO GARCÍA ROBLES, Director de Recursos Humanos, solicita la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio.

SEGUNDO.- En virtud de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de las solicitudes recibidas en la Dirección de Recursos Humanos, Dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, las cuales fueron revisadas, de acuerdo a los expedientes personales que obran en los archivos, notificando a esta Secretaría a mi cargo mediante el oficio No.15/2013, sin fecha, que los trabajadores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, **“solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres”**, siendo los beneficiados los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DE TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	PERSONAL
ÁLVAREZ VARGAS J. REFUGIO	16 de Julio de 1981	31 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
PAREDES MENDOZA SALVADOR	15 de junio de 1982	30 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
CRISTOBAL PABLO JOSÉ DOMINGO	01 de Mayo de 1982	30 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
HUERTA RAMÍREZ SALVADOR	04 de Mayo de 1982	30 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
LLERENAS HERNÁNDEZ DAVID ÁNGEL	04 de Julio de 1982	30 AÑOS	JARDINERO	SINDICALIZADO
GONZÁLEZ BAUTISTA FRANCISCO	09 de Agosto de 1982	30 AÑOS	BACHEADOR	SINDICALIZADO
ARCEO GUERRA JULIÁN	16 de abril de 1982	30 AÑOS	BACHEADOR	SINDICALIZADO
MAGALLÓN GÓMEZ MARTÍN	03 de Septiembre de 1982	31 AÑOS	CONTADOR GENERAL	SINDICALIZADO
MEDINA DE JESÚS IGNACIO	16 de abril de 1982	30 AÑOS	BACHEADOR	SINDICALIZADO
VIRGEN HERNÁNDEZ SANDRA LUZ	14 de Marzo de 1979	33 AÑOS	CAJERA GENERAL	SINDICALIZADO
LLERENAS HERNÁNDEZ MA. GUADALUPE	01 de Septiembre de 1983	29 AÑOS	ASISTENTE EJECUTIVO	SINDICALIZADO
SEVILLA JIMENEZ CANDELARIA	17 de Diciembre de 1984	28 AÑOS	SECRETARIA EJECUTIVA	SINDICALIZADO
LUNA LLERENAS GUSTAVO	01 de Enero de 1983	30 AÑOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, **“se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio”**, teniendo derecho a tal beneficios los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DE TIEMPO LABORADO	EDAD	PERSONAL
ALCARÁZ AGUILAR MARÍA OFELIA	01 DE ENERO DE 1992	21 AÑOS	62 AÑOS	SINDICALIZADO
MEILLÓN PRECIADO ADOLFO	21 DE ABRIL DE	15 AÑOS	63	SINDICALIZADO

ODILÓN	1997		AÑOS	
--------	------	--	------	--

TERCERO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera activo.

CUARTO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

----- **RESUELVE:** -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 12 de Febrero de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto se turne a la Comisión de Hacienda Pública Municipal, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de jubilación de varios trabajadores que cumplen con el tiempo de servicio, así como los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL.-----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, respecto a la solicitud que hace el Director de Desarrollo Urbano y Ecología Ing. Marco Antonio Preciado Castillo para la autorización de la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, del cual se les envió copia a cada uno, solicitándole al Regidor Francisco Martínez Chaires, en su calidad de Presidente de la Comisión, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA ING. MARCO ANTONIO PRECIADO CASTILLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN.

1. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ
MONTES
Presidente Municipal de Tecomán.
2. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente de la Comisión de
Asentamientos Humanos y Vivienda
del H. Ayuntamiento de Tecomán.
3. ING. MARCO ANTONIO PRECIADO
CASTILLO
Director de Desarrollo Urbano.
4. ARQ. JOSÉ MACÍAS RODRIGUEZ
Sub Director de Ecología.
5. ARQ. DAISY RODRIGUEZ COBIAN
Sub Directora de Permisos, Licencias
y Vía Pública.
6. ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES
CONTRERAS
Secretario de Desarrollo Urbano del
Gobierno del Estado de Colima.
7. ARQ. SANTIAGO RAMOS HERRERA
Director de Regulación y
Ordenamiento Urbano del Estado de
Colima.
8. LIC. JOSÉ LUÍS NÚÑEZ MURILLO
Delegado Federal de la SEDESOL.
9. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ
LIZARRAGA
Director de COMAPAT.
10. LUIS SALAZAR SABORÍO
Director de Protección Civil de
Tecomán.
11. C. ALBERTO REYES LEPE
Director de Servicios Públicos.
12. ING. JAIME ERNESTO VÁZQUEZ
MONTES
Presidente de CANADEVI.
13. ING. SALVADOR SOLÍS DÁVALOS
Presidente de la Delegación del
Colegio de Ingenieros Civiles del
Estado de Colima, A.C.
14. ARQ. ALEJANDRO ÁRCEGA PONCE
Presidente del Colegio de Ingenieros
y Arquitectos de Tecomán, A.C.
15. ING. OCTAVIO VERDUZCO TORRES
Presidente de la CANACO de
Tecomán.
16. DR. MIGUEL ANGEL ALCARÁZ
AGUILAR
Presidente del Colegio de Médicos
del Valle de Tecomán.
17. LIC. JORGE ARMANDO MACÍAS
VILLALOBOS
Presidente del Colegio de Abogados,
A.C.
18. LIC. ENRIQUE DE JESÚS OCÓN
HEREDIA
Invitado Especial y Representante de
los Notarios en Tecomán.
19. ING. OSCAR NICOLÁS DEL TORO
GÓMEZ
Presidente de la CMIC.
20. ING. FRANCISCO BALLEZA SÁNCHEZ
Representante de la iniciativa
Privada.
21. ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES.
Dir. Planeación y Desarrollo Mpal.
22. T.A. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES.
Dir. de Catastro Mpal.
23. LIC. RAFAEL LÓPEZ DEL RÍO
Dir. de Proyectos Estratégicos

SEXTO- Que dicha Comisión estar á en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, quienes coadyuvarán en el estudio y análisis del desarrollo urbano de este Municipio, ya que en el se integran personas que tienen conocimientos profesionales, y quienes están involucrados dentro de la administración Municipal.

Por los antecedentes antes expuestos esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 29 fracción I Y II 30, fracción I, II, III, IV 31, 32 y artículo 33 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA" la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán en el periodo 2012-2015

SEGUNDO.- Se instruyé al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.
Dado en el recinto oficial el día 20 de Febrero del 2013

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente.- RUBRICA.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.- RUBRICA.

LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario.- RUBRICA

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud que hace el Director de Desarrollo Urbano y Ecología ING. Marco Antonio Preciado Castillo para la autorización de la integración de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la autorización del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, en atención a la solicitud hecha por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, del cual se les remitió copia a cada uno de los integrantes del Cabildo, mismo que deberá turnarse a la comisión de Gobernación y Reglamentos, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 19/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 14 DE FEBRERO DE 2013.
NATURALEZA: PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que por instrucciones del C. Presidente Municipal el cual me dirigió mediante oficio No.144, de fecha 14 de febrero del año en curso, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual presenta propuesta para la autorización del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Febrero del 2013, el Presidente Municipal giró el oficio No.PMT44/2013 de fecha 14 de Febrero de 2013, en el cual solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la propuesta para la autorización del Reglamento interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán.

SEGUNDO.- En virtud de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, dándole seguimiento a la petición hecha por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, quien propone la autorización de dicho Reglamento, dando cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- Que dicha propuesta de Reglamento contiene 48 Artículos y VII Capítulos, así como un Transitorio.

CUARTO.- Para tal efecto se anexa el Reglamento en cuestión.

QUINTO.- Que es facultad de la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reección"
 Tecomán, Col., a 14 de Febrero de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Tecomán, en atención a la solicitud hecha por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos el turno a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. -----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la Solicitud para la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaria de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide con la superficie real. Asuntos que deberá turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NÚM. 18 /2013

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

15 de Noviembre de 2012

NATURALEZA: PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA RECTIFICACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE LE FUE DONADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA, TODA VEZ QUE SE PRETENDE ESCRITURAR Y NO COINCIDE CON LA SUPERFICIE REAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual informo que el día 15 de Noviembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio Sin número SE-CSEE/852/2012, enviado por la Mtra. Norma Lidia Ponce de León Amador, Directora General de la C.S.E.E., solicita la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaría de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide con la superficie real, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha, 15 de Noviembre del presente año, se recibió el oficio No SE-CSEE/852/2012, de fecha 13 de Noviembre de 2012, mediante el cual, la Mtra. Norma Lidia Ponce de León Amador, Directora General de la C.S.E.E. solicita la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaría de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide con la superficie real.

SEGUNDO.- Que en el Acta No.29 de fecha 7 de junio del año 1996, en el desahogo del CUARTO punto del orden del día, se aprobó la donación de 3,036.00 M2., para la construcción de la ESCUELA PRIMARIA, en la colonia Amalia Solórzano, de esta ciudad, a la cual se le denominó JUAN DE LA BARRERA.

TERCERO.- Que en el Acta No. 10 de fecha 24 de Diciembre de 2000, el H. Cabildo autorizó la donación de un terreno con una superficie de 207.04 M2, a favor de la misma Escuela ampliando la superficie.

CUARTO.- En el Acta 109, de fecha 5 de Septiembre de 2005, el H. Cabildo aprobó la donación de 939.80 M2., a favor de la misma Escuela, anexándose a la superficie existe.

QUINTO.- Que considerando la superficie real que verdaderamente tiene en posesión dicha Escuela, esta Secretaría solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano, hiciera un levantamiento topográfico, y como respuesta nos envió el plano que consta de una superficie de 3,902.53, terreno que tiene en posesión, que sería la propiedad que se deberá escriturar a favor la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en donde se encuentra asentada la ESCUELA JUAN DE LA BARRERA, ubicada en la colonia Amalia Solórzano de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: Con 114.10 Metros con calle José López Portillo. AL ESTE con 19.10 Metros con calle Prolongación Campanario. EN LÍNEA DE ESTE A OESTE con 47.17 Metros con área de cesión recreativa y EN LÍNEA DE NORTE A OESTE 23.40 Metros con área de cesión recreativa. AL SUR OESTE con 23.40 Metros con área de cesión recreativa. AL SUROESTE con 69.90 metros con calle Fidel Castro. AL NOROESTE con 41.70 metros con calle Juan Rulfo.

SEXTO.- según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SÉPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

-----RESUELVE:-----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
Tecomán, Col., 01 de Marzo de 2013
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar lo siguiente; hemos estado sacando dictámenes en conjunto con la comisión de Bienes Municipales y Panteones que yo pediría que se turnara a ambas comisiones para que se dictamine en conjunto, por hablarse de bienes que probablemente sean propiedad del municipio, si son bienes propiedad del urbanizador estoy de acuerdo en que no seamos considerados. **El Presidente Municipal**, manifiesta que atendiendo la petición de que también se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; solicitando la intervención por así pedirlo al **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien al hacer uso de la voz, expuso que con relación del punto en cuestión de tratarse de un asunto de rectificación respecto de la desincorporación de una superficie que no coincide en favor de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y que como materialmente se encuentra establecida la Escuela Juan de la Barrera y que por tratarse de un asunto meramente administrativo y como se trata de cuadrar el asunto de la superficie y por ser un asunto de fe de erratas, bastaría solamente que la Comisión de Asentamientos Humanos conociera del asunto y dictaminara lo conducente, no tengo objeción por que conozca la Comisión de Bienes Municipales, es un asunto solo administrativo para poderles darle orden a lo que no ha tenido orden, de lo que se dejó de hacer por una omisión, no hay inconveniente en que conozca la comisión de Bienes, solo aclarar que se trata de un asunto de trámite administrativo, respecto de la superficie que no coincide, se pudieran dictaminar en forma conjunta, pero es tramite meramente administrativo, expresando, no hay inconveniente en que asistan a la reunión que tendrá la Comisión de Asentamientos Humanos, toda vez que no le compete a la de Bienes Municipales, porque ya está desincorporado del patrimonio municipal.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para que dictamine lo conducente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Solicitud para la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaria de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide

con la superficie real. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos el turno a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. - - -

- - - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace el SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, para la regularización de un bien inmueble, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 20/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 15 DE FEBRERO DE 2013.
NATURALEZA: PROPUESTA QUE HACE EL SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REGULARIZAR SU TERRENO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que por instrucciones del C. Presidente Municipal el cual me dirigió mediante oficio No.145, de fecha 15 de febrero del año en curso, respecto a la solicitud que hace por el SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, mediante la cual solicita la regularización de un bien inmueble.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el SEÑOR SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, solicitó mediante escrito de fecha 15 de febrero del presente año, la intervención del Cabildo para la autorización de la regularización del predio correspondiente al Lote No.19, de la Manzana No.012, con una superficie de 83.00 M2. Del cual anexa plano de ubicación.

SEGUNDO.- Que obra en el expediente del C. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, documentos de la posesión del predio ubicado en el Domicilio de Benito Juárez No. 63, de la Colonia Emiliano Zapata, entre las Calles Reforma y Corregidora, como son recibos del pago de predial, y un documento que le expido el H. Ayuntamiento en el año de 1981.

TERCERO.- Que el interesado manifestó haberse extraviado los Recibos Oficiales de Pago, que en el año 1985 se le hizo llegar al Notario Público No.1, Lic. Sergio Humberto Santana de la Torre, de los cuales no tenía copias.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

QUINTO.- El inmueble, materia de la compraventa, se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

SÉPTIMO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

OCTAVO.- Que también es, la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a la situación en que encuentra el Asentamiento, de acuerdo al artículo 93, Inciso a), del reglamento en cuestión.

NOVENO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

----- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **RESUELVE:** -----

----- **ÚNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

A t e n t a m e n t e
“Sufragio Efectivo. No Reelección “
Tecomán, Col., a 14 de Febrero de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente para que este asunto se turne a las Comisiones Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y panteones, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el SR. SECUNDINO GARCÍA GARCÍA, para la regularización de un bien inmueble. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a las COMISIONES ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA Y A LA DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES. --

----- Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace la C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, en la cual cede los derechos de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, el cual transcribo a continuación:

<p>DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 21/2013. FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 26 DE FEBRERO DE 2013. NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, LA C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, EN LA CUAL CEDE LOS DERECHOS DE LOS LOCALES NO.16 Y 17 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, A FAVOR DE MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ.</p>

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a las solicitudes que hace la C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, en la cual cede los derechos de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 26 de Febrero del 2013, la C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, cede los derechos de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, en el cual manifiesta que el Secretario General de Comerciantes Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas de Tecomán, Colima, está de acuerdo, del cual se anexa copia del escrito donde se da el visto bueno.

SEGUNDO.- También hace un señalamiento en un escrito que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 11 de Mayo que, estos locales fueron propiedad de su concubino, quien falleció, anexa copia de la escritura a nombre de Guadalupe Carrillo Lerma, mas no anexa el acta de defunción, ni tampoco copia del testamento.

TERCERO.- Es importante señalar que este asunto ya se había turnado a la Comisión correspondiente, asentado en el Acta No.47 de la administración anterior, de fecha de fecha 30 de Mayo del 2011, asunto que no se dictaminó por la Comisión.

CUARTO.- En dicho expediente anexa copia de la Licencia a nombre MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, así como también anexa un recibo del pago del predial.

QUINTO.- Que el Municipio como nivel de Gobierno, está obligado por imperativo Constitucional a proveer de Servicios Públicos entre ellos el funcionamiento de los Mercados Públicos, que es de los más indispensables para la población y que en su ámbito territorial reside, por lo que la eficiencia o ineficiencia de los gobiernos, se mide de manera directa con la obtención de recursos fiscales propios.

SEXTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SÉPTIMO.- Que en cuanto a la solicitud hecha por los tres solicitantes, le corresponde conocer de ello a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, según lo previsto en el inciso C).-C), y E).-E),.- de la fracción II del artículo 86 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, el cual establece, lo siguiente:

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

-----**RESUELVE:**-----

---- **ÚNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para que dictamine lo conducente.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 01 de Marzo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente para que este asunto se turne a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace la C. ARCELIA DÍAZ DÍAZ, en la cual cede los derechos de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la **COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES.**-----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto para la autorización de una FE DE ERRATAS, al ACTA No. 37 de fecha 30 de Noviembre de 2010, específicamente al acuerdo, relacionado con la incorporación municipal anticipada del LOTE 01, de la Manzana 487, del fraccionamiento villa del Real, con una superficie de

951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMÁN, A.C., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial EL ESTADO DE Colima, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 22/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
 30 DE FEBRERO DE 2013.
NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DE UNA FE DE ERRATAS, AL ACTA NO. 37 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, ESPECÍFICAMENTE AL ACUERDO, RELACIONADO CON LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL LOTE 01, DE LA MANZANA 487, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, CON UNA SUPERFICIE DE 951.521 M2., PROPIEDAD DE INMOBILIARIA VILLAS DEL REAL, S.A. DE C.V. A FAVOR DEL ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMÁN, A.C., MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 02572013, el día 28 de Febrero del presente año, enviado por el Ing. Marco Antonio Preciado, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 02572013, enviado por el Ing. Marco Antonio Preciado, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo para la autorización de una FE DE ERRATAS, a fin de que se corrija una superficie en metros del lote 01, de la manzana 487, del Fraccionamiento Villa del Real, de esta ciudad, a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMÁN, A.C., mismo que fue publicado en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA.

SEGUNDO.- Que la FE DE ERRATAS, que se solicita es al acuerdo de Cabildo asentado en el Acta No. 47 de fecha 14 de marzo de 2011, correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria, asentado en el SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.

TERCERO.- Que al desahogarse el SÉPTIMO ASUNTO GENERAL, se presentó un dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud de corrección del Acta del H. Cabildo No.37 donde se aprobó la Incorporación Municipal anticipada del Lote 01 Manzana 487 del Fraccionamiento Villas del Real, y dentro del cuerpo del dictamen aparece, el CONSIDERANDO PRIMERO, FRACCION VII, INCISO D), una tabla, con la siguiente descripción con error en la Superficie en M2.

MANZANA CATASTRAL	LOTE	USO Y/O DESTINO	SUP. EN M ²
09-01-03-487	1	H4-U	2,537.82

El cual debe decir.

MANZANA CATASTRAL	LOTE	USO Y/O DESTINO	SUP. EN M ²
09-01-03-487	1	H4-U	951.521

CUARTO.- Que este acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial de fecha sábado 4 de febrero de 2012, Número 07, Tomo XCVII, por lo que es importante se remita esta fe de erratas, a la Secretaría General para su publicación.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 Tecmán, Col., 05 de Marzo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para preguntar si este asunto se va a turnar a las Comisiones de Asentamientos Humanos y a la de Bienes Municipales y Panteones, el **Presidente Municipal**, contesta que la propuesta es turnarla a la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, Continúo manifestando que lo que pasa es que hemos revisado varias de las donaciones que se han estado haciendo y hay casos en que el urbanizador entrega directamente los lotes al beneficiario, el caso específico es el Club de Leones y aquí como está redactado pareciera que el Ayuntamiento no tendría más que reconocer que les regaló una parte la inmobiliaria al albergue El Buen Samaritano, no sé si ese procedimiento sea correcto, o sea parte de la revisión que se va hacer en el dictamen y para evitar futuros conflictos como ya nos pasó con algunos urbanizadores que hablaban de que habían hecho donaciones o que habían entregado terrenos al Ayuntamiento cuando desafortunadamente entregaban directamente a los beneficiarios y en el Ayuntamiento no quedaba registrado el paso del terreno. El **Presidente Municipal**, manifiesta que solo es para rectificar la superficie donada no va más allá, solamente para proceder a la escrituración se corrija esta fe de erratas y se marque la superficie que finalmente le fue donada. Nuevamente el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, manifiesta que para conocimiento de todos, en efecto lo que ha señalado usted Regidor Inocencio, es cierto, es el propósito de hacer la corrección, porque fue publicado ya en el periódico oficial del Estado y solamente es, hacer la corrección relativa a la donación que recibió el albergue El Buen Samaritano a cargo del donativo que hizo la Inmobiliaria Villas del Real, S.A de C.V., que con fecha 30 de Noviembre de 2010 ya fue publicado en el periódico oficial, por lo tanto ya tiene valides y esta Comisión de Asentamientos Humanos que me honro en presidir, no va dictaminar en ningún sentido de que si se va a donar o no, o si

se recibe el terreno para donarse, ya fue donado, ya se recibió, pero solo es para hacer la corrección y volver a publicarlo en el periódico oficial del Estado. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente para que este asunto sea turnado a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto para la autorización de una FE DE ERRATAS, al ACTA No. 37 de fecha 30 de Noviembre de 2010, específicamente al acuerdo, relacionado con la incorporación municipal anticipada del LOTE 01, de la Manzana 487, del Fraccionamiento Villa del Real, con una superficie de 951.521 M2., propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S.A. de C.V. a favor del ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DE TECOMÁN, A.C., mismo que fue publicado en el Periódico OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cabildo, presentó un dictamen, respecto a otorgar un apoyo económico al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, por haber sufrido un accidente donde perdió la vista. Le solicitó a la Regidora Mayra Cavazos Ceballos, en su calidad de Presidenta de la Comisión para que diera lectura al dictamen que se les remitió a cada uno, procediendo a la lectura, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. CABILDO, RESPECTO A OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL C. ADALBERTO CHAVEZ ÁLVAREZ, POR HABER SUFRIDO UN ACCIDENTE DONDE PERDIÓ LA VISTA.

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
Presente.**

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por los CC. Regidores MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, presidente, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, secretaria, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, secretario, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, el artículo 83 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante Oficio No.137/2012, remitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento de fecha 11 de febrero del año en curso, procediendo a la instrucción que se me giró en el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo pasada, donde fue turnada a esta Comisión de Edilicia el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, respecto a otorgar un apoyo económico al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, por haber sufrido un accidente donde perdió la vista.

SEGUNDO.- Que esta Comisión es la facultada para dictaminar sobre la petición materia del presente instrumento y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

TERCERO.- Que dentro del expediente que me fue turnado a esta comisión para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, se han anexado una serie de documentos, como son: La solicitud del interesado, copia de la Credencial de Elector, Curp, entre otros.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión después de analizar correctamente la solicitud materia del presente dictamen, hemos coincidido que esta solicitud de apoyo, debe turnarse a la Dependencia

del DIF Municipal, tomando en consideración que es la indiada para la atención a personas vulnerables, a fin de que se realice un estudio socio-económico y se le apoye de acuerdo a las posibilidades de la misma Institución, bien sea en efectivo o en especies, toda vez que, este H. Ayuntamiento atraviesa por una situación difícil y carece de recursos económicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE APRUEBA TURNAR A LA DEPENDENCIA DEL DIF MUNICIPAL, LA SOLICITUD, RESPECTO A OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, POR HABER SUFRIDO UN ACCIDENTE DONDE PERDIÓ LA VISTA, A FIN DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO Y SE LE APOYE DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DE LA MISMA INSTITUCIÓN, BIEN SEA EN EFECTIVO O EN ESPECIES.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que remita la solicitud referida, al DIF Municipal.

Dado en el recinto Oficial, el día 22 de Febrero del 2013.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISIÓN SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

C.MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
Presidente. RÚBRICA.

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTES
Secretario. RÚBRICA.

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES
Secretario RÚBRICA.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cabildo, respecto a otorgar un apoyo económico al C. ADALBERTO CHÁVEZ ÁLVAREZ, por haber sufrido un accidente donde perdió la vista. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, presentó un dictamen respecto al CRONISTA MUNICIPAL de Tecomán periodo 2013-2015. Solicitándole a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez, diera lectura al dictamen, en su calidad Presidenta de la Comisión, procediendo a la lectura, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN RESPECTO AL CRONISTA MUNICIPAL DE TECOMÁN PERIODO 2013-2015.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión Educación, Cultura y Recreación, integrada por los CC. Regidores: Ma. Del Rosario Solís Sánchez, Lic. Francisco Martínez Chaires y Prof. Carlos Gariel Padilla, la primera de los mencionados con el carácter de Presidenta, los dos siguientes con el carácter de secretarios de la Comisión y con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H: Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y

CONSIDERANDO:

1.- Que en cumplimiento a lo estipulado en la convocatoria aprobada en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de Tecomán, de fecha 19 de enero del presente año, para designar cronista municipal.

2.- La Secretaría del H. Ayuntamiento, con fecha 25 de enero de 2013, hizo entrega a esta Comisión el expediente del C. JOSÉ SALAZAR AVIÑA quien fue el único aspirante y que solicitó formal registro para ocupar el cargo de Cronista Municipal, para el periodo 2013-2015.

3.- Los integrantes de esta Comisión, hemos revisado el expediente que nos fue turnado por la secretaria del H. ayuntamiento, encontrando la suficiencia en los documentos que anexa a su solicitud el C. JOSÉ SALAZAR AVIÑA, por lo que consideramos suficiente para hacerse merecedor del honroso cargo de Cronista Municipal, para el periodo 2013-2015, ya que reúne a plenitud los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente que fue publicada en tiempo y forma por este honorable cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, tiene a bien someter a la consideración del pleno del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

UNO.- Esta comisión, analizó el expediente que refiere el considerando segundo, del presente dictamen, habiendo acordado que el único solicitante C. JOSÉ SALAZAR AVIÑA, reúne a plenitud los requisitos de elegibilidad establecidos en la convocatoria emitida por este H. cabildo, para elegirlo como Cronista Municipal 2013-2015.

DOS.- Es de aprobarse y se aprueba el nombramiento de Cronista Municipal 2013-2015, al C. JOSÉ SALAZAR AVIÑA.

Dado en el Recinto Oficial el día 21 febrero de 2013.

Por la Comisión de Educación Cultura y Recreación

Regidora C. Ma. Del Rosario Solís Sánchez
Presidente.-rúbrica.

Regidor Lic. Francisco Martínez Chaires.
Secretario.-rúbrica.

Regidor Prof. Carlos Gariel Padilla
Secretario.-rúbrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán respecto al CRONISTA MUNICIPAL de Tecomán periodo 2013-2015. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto a la creación de la plaza de base de chofer de ambulancia, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Salud, cuyo Centro de Costo se encuentra en el Presupuesto de Egresos 2013 de la cual es 01 06 03, para la reinstalación del C. AGUSTÍN PAZ RODRÍGUEZ. Solicitándole al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, para que de lectura, en su calidad de Presidente de la Comisión, procediendo el Regidor, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE BASE DE CHOFER DE AMBULANCIA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD, CUYO CENTRO DE COSTO SE ENCUENTRA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE LA CUAL ES 01 06 03, PARA LA REINSTALACIÓN DEL C. AGUSTÍN PAZ RODRÍGUEZ.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 13, 27 y 41, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos artículo 42, 45 fracción de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, para que se autorice la creación de la plaza de base de chofer de ambulancia, adscrito a la dirección de servicios municipales de salud, cuyo centro de costo se encuentra en el presupuesto de egresos 2013 de la cual es 01 06 03, para la reinstalación del C. Agustín Paz Rodríguez.

- I. Que se han venido turnando a esta comisión edilicia mediante Dictamen de Procedimientos, la reinstalación del C. Agustín Paz Rodríguez, ordenada mediante el

laudo de fecha 16 de mayo del año 2012 emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, bajo el Expediente número 26/2010

- II. Que dentro del expediente número 016/2013 que nos fue turnado por la Secretaría del H. Ayuntamiento para dictaminar la solicitud en referencia, encontramos un escrito sin número de oficio, enviado por el Oficial Mayor, dentro del cual pide sea considerado por este H. Cabildo la creación de la plaza de base de chofer de ambulancia, adscrito a la dirección de servicios municipales de salud, cuyo centro de costo se encuentra en el presupuesto de egresos 2013 de la cual es 01 06 03, presupuestada para acciones imprevistas como es el caso, y;
- III. Para estar en posibilidades de dictaminar el presente asunto, se giró atento oficio a la Tesorera Municipal, solicitándole información respecto **A LA APERTURA DE PLAZA DE CHOFER DE AMBULANCIA EN LA DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD.**
- IV. Ahora bien, mediante oficio número T0014/2013 de fecha 20 de febrero del año en curso, la Tesorera Municipal, C.P. Marina Nieto Carrasco, dio respuesta a la petición solicitada, informando lo siguiente;

En respuesta a la petición de información para la autorización del dictamen en la próxima sesión de cabildo, le informo lo siguiente:

RESPECTO A LA APERTURA DE PLAZA DE CHOFER DE AMBULANCIA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD, una vez que se autorice, podrá disponer de las partidas correspondientes a Servicios Personales que ya se encuentran presupuestadas, y se consideran de ampliación automática según el Artículo 2 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

- V. Después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud ya mencionada, y de acuerdo al laudo dictado por la autoridad de la materia, es de justificarse legalmente el realizar dicha acción., para dar cabal cumplimiento a lo ordenado, es por ello que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de LA APERTURA DE PLAZA DE CHOFER DE AMBULANCIA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD, para reinstalar al C. Agustín Paz Rodríguez, en los términos ordenados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

Una vez analizados y discutidos ampliamente los puntos arriba señalados y en mérito de los antecedentes expuestos, esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE PLAZA DE CHOFER DE AMBULANCIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD, CUYO CENTRO DE COSTO SE ENCUENTRA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE LA CUAL ES 01 06 03, PARA LA REINSTALACIÓN DEL C. AGUSTÍN PAZ RODRÍGUEZ, aplicándose en los términos del considerando cuarto y quinto.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 20 de febrero del año 2013.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Presidente.- RÚBRICA.

Secretario.- RÚBRICA.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.- RÚBRICA.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario.- RÚBRICA.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
Secretario.- RÚBRICA.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la creación de la plaza de base de chofer de ambulancia, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Salud, cuyo Centro de Costo se encuentra en el Presupuesto de Egresos 2013 de la cual es 01 06 03, para la reinstalación del C. AGUSTÍN PAZ RODRÍGUEZ. Informando que resultó aprobado por unanimidad.-----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la Partida No. 01 09 05 - Aseo Público a la Partida 01 09 03 - Panteón Municipal para la construcción del muro perimetral y 10 Módulos de ocho Gavetas en el Panteón de Dolores. Solicitándole al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, para que de lectura, en su calidad de Presidente de la Comisión, procediendo el Regidor, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen de acuerdo a los siguientes;

CONSIDERANDO

- I. Que en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la **solicitud hecha por la Tesorera Municipal RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 - FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T009/2013, que remite la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrazco, en el cual solicita la autorización del H. Cabildo para que se lleve a cabo una transferencia presupuestal, **DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 - FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, es de analizarse.
- IV. Que los integrantes de esta Comisión de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, el cual nos establece que se podrán hacer las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, es que comenzamos a hacer una análisis puntual de las partidas a las cuales se les pretende dar suficiencia presupuestal.
- V. Que la transferencia presupuestal en referencia es como a continuación se detalla:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

	VIGENTE	AMPLIACION	DISMINUCION	AUTORIZADO
01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	8,874,000.00	0.00	150,000.00	8,724,000.00
01-03-02 04 02 05 00 - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00	150,000.00	0.00	350,000.00

- VI. Después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud ya mencionada y escuchar por parte de la Tesorera Municipal las justificaciones para pedir que se realice dicha transferencia presupuestal, es que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de la misma.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 - FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS., conforme a lo establecido por el considerando V.**

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 20 días del mes de Febrero del 2013

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
Secretario

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, manifestó, como todos saben de la necesidad que tenemos de las gavetas en el panteón, porque se han agotado, además de que se pondrá la barda perimetral de la otra parte del terreno que se le incluyó. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que en la sesión anterior pidió quedara asentado en el acta, que cuando alguna de las comisiones presentara un dictamen, era obligación del Secretario, tanto el dictamen como el expediente para los miembros que no fuéramos parte de la comisión, en este sentido como parte de la comisión de Bienes Municipales y Panteones es un asunto que deberíamos de estar enterados, porque efectivamente tiene que haber una justificación sobre el bardeo que quiere hacer, y como conozco el panteón ya está bardeado todo, y creo que debe de haber alguna justificación, desconoce si los dos integrantes de la comisión estén enterados, por tal razón pediría que se turne este asunto a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para poder dar el desahogo, dado que es una cantidad importante, y más aún que se está solicitando que se retire dinero de la partida de alumbrado público, donde de por sí esa partida, cuando nos plantearon el presupuesto, faltaban 3 millones de pesos para sacar el promedio anual de gastos. **El Presidente Municipal** le cedió el uso de la voz al **Secretario del Ayuntamiento** para atender algunas de las peticiones que hizo saber. En consecuencia el Secretario del Ayuntamiento, expresó lo siguiente, con todo respeto señor Regidor, quiero informarle que así, como ahorita tiene en sus manos los dictámenes de procedencia con sus anexos, así se le hizo entrega en otra sesión pasada, los dictámenes que hacen la comisiones de Asentamientos Humanos o cualquier otra comisión, se dictaminan de procedencia, y usted tiene en sus manos varios dictámenes de procedencia que van a ser turnados a otras comisiones, documentación que les fue entregada a los 13 miembros del Cabildo en otra sesión pasada, no recuerdo la fecha, pero lo puedo buscar y le puedo demostrar que en el citatorio ahí va anexa toda la información, de ahí fue de donde sacó la información la Comisión de Hacienda. **El Presidente Municipal**, le informó que se trata de un terreno propiedad del Ayuntamiento que no se aprovechó al 100% la superficie, si no que se delimitó antes de lo que es todo el terreno de lado poniente, entonces se va derribar una parte de muro para hacer el anexo del otro terreno que colinda con una calle de la colonia Santa Elena, es un anexo propio del Ayuntamiento, donde no existe muro perimetral, está es la parte que va a bordear, Nuevamente hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifiesta que, en virtud que es algo que se pude ir a comprobar mañana o pasado, no existe ningún inconveniente en votarlo a favor, manifestándole al Presidente que, tomando su palabra de que el terreno está ahí y de que se va a construir, podemos ir a

revisarlo de manera física a diferencia de algunos otros concepto de que si ya fueron en el pasado, pues difícilmente los podemos conocer.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la Partida No. 01 09 05 - Aseo Público a la Partida 01 09 03 - Panteón Municipal para la construcción del muro perimetral y 10 Módulos de ocho Gavetas en el Panteón de Dolores. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

A continuación el Presidente Municipal DECLARÓ un RECESO, siendo las 18:44 horas del día jueves 07 de marzo del año 2013. Siendo las 20:39 horas de la misma fecha, se REANUDÓ la sesión. - - - - -

El Presidente Municipal, informó que el REGIDOR EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, tuvo un compromiso de agenda y se retiró. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la partida No. 01-09-02 03 01 01 02 - Energía Eléctrica de Alumbrado Público a la partida 01-03-02 04 02 05 00 Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

Solicitándole al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, para que de lectura, en su calidad de Presidente de la Comisión, procediendo el Regidor, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen de acuerdo a los siguientes;

CONSIDERANDO

1. Que en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la **solicitud hecha por la Tesorera Municipal RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 - FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T009/2013, que remite la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, en el cual solicita la autorización del H. Cabildo para que se lleve a cabo una transferencia presupuestal, **DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 - FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, es de analizarse.
- IV. Que los integrantes de esta Comisión de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, el cual nos establece que se podrán hacer las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, es que comenzamos a hacer una análisis puntual de las partidas a las cuales se les pretende dar suficiencia presupuestal.
- V. Que la transferencia presupuestal en referencia es como a continuación se detalla:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

	VIGENTE	AMPLIACION	DISMINUCION	AUTORIZADO
01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	8,874,000.00	0.00	150,000.00	8,724,000.00
01-03-02 04 02 05 00 - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00	150,000.00	0.00	350,000.00

- VI. Después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud ya mencionada y escuchar por parte de la Tesorera Municipal las justificaciones para pedir que se realice dicha transferencia presupuestal, es que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de la misma.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA NO. 01-09-02 03 01 01 02 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA PARTIDA 01-03-02 04 02 05 00 - FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS., conforme a lo establecido por el considerando V.**

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 20 días del mes de Febrero del 2013/

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.-RUBRICA.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.-RUBRICA.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario.-RUBRICA.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.-RUBRICA.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario.-RUBRICA.

El **Presidente Municipal**, manifiesta que en relación al presente Dictamen la propuesta de la Comisión de Hacienda es, de poder incrementar los proyectos culturales, anteriores se hacían mediante mezcla de recursos donde el Ayuntamiento aportaba 200 mil, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura 200 mil, y el Gobierno Federal a través de Conaculta otros 200 mil, para una bolsa de 600 mil pesos, hoy con el interés de poder apoyar con mayor intensidad y recursos este rubro, es como queremos que se autorice esta partida, para que se haga una mezcla de recursos por el orden de \$1'050,000.00, ya que es a partes iguales, ya se depositó un recursos por el orden de los 200 mil pesos y con esta autorización sería 150 mil pesos más, sumados serán 350 mil pesos y entonces el contra parte va a ser igual, tanto el Gobierno Federal y Estatal. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, para manifestar que se le hace muy buena la propuesta sobre todo que baya la Dirección de Cultura, y le pide al Presidente que haya mucha transparencia en los recursos que se van a autorizar para la Dirección de Cultura y le hace del conocimiento que está muy involucrada en todos los eventos culturales que se están llevando a cabo y sobre todo apoyar a todos los grupos que vienen de Casa de la Cultura, dando su voto de confianza, solicitándole la tengan al tanto, sobre todo que, el Director de Cultura, le informe de cómo se están llevando a cabo y cómo se va aplicar ese presupuesto. **El Presidente Municipal** que, aclaró que si, en este tipo de proyectos culturales se convocan a cierto número de personas para integrar el Consejo Cultural, la cuales son personas honorables, honradas que estarán dictaminando lo conducente y que estarán haciendo la transparencia sin que pongamos en entredichos su honorabilidad, considerando que esta gente que nos va apoyar no tiene ninguna necesidad de que se va a dudar de su honradez y que ellos estarán haciendo sus proyecto para poderles hacer llegar los recursos, en su momento se dará cuenta a través de la cuenta pública la Comisión de Hacienda en que se invirtieron, pero también como parte de la comisión tener conocimiento cuales son los proyecto culturales que quedaron aprobados. Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, para manifestar lo siguiente: A mí en lo particular me hubiera gustado aunque la votación se fuera por mayoría a la Comisión de que se hubiese afectado otra partida ahí alguna que se pueden afectar un poco por que los servicios públicos municipales concretamente, la partida de energía eléctrica y alumbrado público a veces hay

Exceso de personal y no tienen material para trabajar, se considera que son las necesidades de la población de que tengan parque y calles alumbradas, para disminuir la delincuencia y los asaltos a casas, es mi comentario y lo hago con la mejor de mis intenciones. El **Presidente Municipal**, le contesta que, si se acuerda se aprobaron darle suficiencia a las partidas, informa que, el año pasado casi ninguna quedó con recursos, por lo que sí, sucede en cualquier partida y existe las necesidades de darle suficiencia de recursos pues

lógicamente que en su momento en una posterior sesión se estará dando cuenta de la misma, ahorita por cuestiones de urgencia en cuando a los proyectos culturales se está haciendo la trasferencia, esto no quiere decir que si, en su momento la partida de luminaria queda con insuficiencia de recursos se va a limitar con insuficiencia de luminarias, sino que en su momento se haga lo conducente y haremos unos comentarios al término de la sesión donde estaremos solicitando el seguimiento de la Empresa LAJAPYME, donde una de las partes es precisamente que en Servicios Públicos se aplique un control estricto, no solamente en lo que vienen siendo los gastos, sino también en control del personal de las horas extras que se todo viene estricto, no solo en lo que es el gasto, pero sobre todo implementando controles de ahorro que haya un programa de aplicación, porque a veces se piensa y se ve, que es una de las Direcciones que más gasta a veces podemos estar cambiando la luminaria de la misma esquina 5 veces al año y nadie dice nada, entonces se tiene que revisar de fondo una luminaria tiene cierto número de horas garantizadas y creo que dura mínimo 3 años, y como ejemplo a veces pasa que cambian la luminaria como 5 veces y esa es parte de la eficiencia y en un rato más lo comentaremos.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para realizar transferencia presupuestal de la partida No. 01-09-02 03 01 01 02 - Energía Eléctrica de Alumbrado Público a la partida 01-03-02 04 02 05 00 Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, respecto, a la resolución de diversos apoyos económicos y becas a petición DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C., LA UNIÓN DE DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLORICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA.

Solicitándole al Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, para que de lectura, en su calidad de Presidente de la Comisión, procediendo el Regidor, mismo que transcribo a continuación:

**H. CABILDO DE TECOMÁN
PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, suscriben el presente dictamen; Y VISTO PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LAS SOLICITUDES EN BENEFICIO; DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C. , LA UNIÓN DE DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLORICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta enviada a través del Secretario del H. Ayuntamiento, para que se autorice la solicitud en beneficio a la Escuela de Baloncesto de Tecomán, conforme a los siguientes.

SEGUNDO.- Se radicó el documento bajo número de oficio 136/2013, elaborado por parte del LAE. Alejandro Flores López, Secretario del Ayuntamiento, en donde anexa diversos apoyos económicos y becas a petición **DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C., LA UNIÓN DE DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLORICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA,** resolviendo en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de febrero del presente año, turnar como asuntos generales a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente, tal y como se envió mediante oficio antes señalado de fecha 11 de Febrero del año en curso.

TERCERO.- Que como lo manifiestan en sus escritos los peticionarios, sería de gran importancia que este H. Ayuntamiento, les brindara el apoyo económico para realizar dichas actividades, así como ayudar a la economía de los comerciantes del municipio, de los cuales sabemos la afectación que están pasando, y de las necesidades de los tecomenses.

CUARTO.- En virtud de la crisis mundial que ha afectado severamente al sector público y sin ser la excepción el municipio de Tecomán, además por la situación en la que recibimos la administración, y las limitaciones económicas por las que atravesamos en estos momentos, es lamentable no estar en condiciones de brindarles el apoyo solicitado como hubiéramos queridos los miembros de este cuerpo colegiado.

QUINTO.- No obstante decirles a los peticionarios, que fueron analizadas todas y cada una de sus solicitudes que obran en esta comisión, por lo que se comunica a los solicitantes que para el caso de existir en lo futuro las posibilidades de extenderles el apoyo que solicitan, se someterá de nueva cuenta al cabildo para los fines procedente.

Por lo antes expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- ES DE NEGARSE LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C., LA UNIÓN DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLORICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN SUPRALINEAS DEL PRESENTE DICTAMEN.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 20 días del mes de Febrero del 2013

**ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
Secretario

Continuó manifestando el **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, para manifestar que el motivo de que se desecharán estas solicitudes se debe a que esta Comisión no tiene las facultades ni los recursos para revisar estos apoyos de forma económica para que salgan favorecidas estas personas, uniones y grupos que presentaron, informa que algunos de estos ya fueron apoyados por algunas Direcciones por parte del ayuntamiento, pero no es posible, por parte de la Comisión. **El Presidente Municipal**, contesta que el entender que parte de las facultades de esta Comisión y de muchas más es precisamente es reglamentar las acciones del Cabildo, reglamentar sobre algunas situaciones que marca la Ley y en este caso nosotros como Cabildo tenemos toda la facultad para hacer gestiones tanto como interior de las Direcciones como en el Gobierno Estatal y Federal a través de las Delegaciones y también de manera particular y con la misma voluntad que cada uno de nosotros manifiesta para poder subsanar estas acciones.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto, a la resolución de diversos apoyos económicos y becas a petición DE LA ESCUELA DE BALONCESTO DE TECOMÁN, UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC Y SU ZONA, A.C., LA UNIÓN DE LOCATARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITUD DE BECA DE LA BIÓLOGA QUE SALDRÁ A REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, DEL BALLETO FOLKLORICO TECOLLI, Y POR ÚLTIMO LA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA. Informado que resultó aprobado por ONCE votos a favor y una abstención. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, el cual transcribo a continuación:

<p>DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 23/2013. FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 04 DE MARZO DE 2013. NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.</p>

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió con fecha 04 de Marzo el presente año, el Oficio sin número, de fecha el día 27 de Febrero del presente año, enviado por el Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio sin Número, en el cual el Presidente Municipal me instruye formular el presente dictamen para que sea sometido al H. Cabildo la autorización DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

SEGUNDO.- Que en el mismo hace mención que con fecha 15 de Diciembre de 2012, fue aprobado por el H. Cabildo la creación de Instituto de referencia.

TERCERO.- Que la reglamentación del Instituto es necesaria para definir con claridad sus atribuciones, obligaciones, estructura, organización, patrimonio

TERCERA.- Que dicho Reglamento consta de 14 artículos, 6 capítulos y 7 transitorios

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 05 de Marzo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.- rubrica.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente para que este asunto se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. Informado que resultó aprobado por unanimidad el turno a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del

Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 24/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 04 DE MARZO DE 2013.
NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

**H. CABILDO MUNICIPAL
 P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió con fecha 04 de Marzo el presente año, el Oficio sin número, de fecha el día 27 de Febrero del presente año, enviado por el Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio sin Número, en el cual el Presidente Municipal me instruye formular el presente dictamen para que sea sometido al H. Cabildo la autorización DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

SEGUNDO.- Que en el mismo hace mención que con fecha 15 de Diciembre de 2012, fue aprobado por el H. Cabildo la creación de Instituto de referencia.

TERCERO.- Que la reglamentación del Instituto es necesaria para definir con claridad sus atribuciones, obligaciones, estructura, organización, patrimonio

TERCERA.- Que dicho Reglamento consta de 188 artículos, 21 capítulos y 8 transitorios

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E :

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto

del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 05 de Marzo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente para que este asunto se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Reglamento del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE. Informado que resultó aprobado por unanimidad el turno a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. -----

----- Para el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, presentó un dictamen con relación a las solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Solicitándole en momento a la Regidora Margarita Palomino Cebrera, en su calidad de Presidenta de la Comisión respectiva, para que de lectura al resolutivo del Dictamen que se le remitió, misma que procedió y el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMÁN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **MARGARITA PALOMINO CEBRERA, PRESIDENTE, JULIO ANGUIANO URBINA Y MA. DEL ROSARIO SOLIS SÁNCHEZ, SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Premios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
MA. DE JESÚS GARCÍA OCHOA.	RUBÉN DARIO #1833, COLONIA GRISELDA ÁLVAREZ, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
FRANCISCO ADRIÁN ESPARZA VÁZQUEZ.	AV. REVOLUCIÓN #14, EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA.	DEPOSITO.
GERARDO ESCOBAR DÍAZ.	CARRETERA EL REAL-PASCUALES, EN TECOMÁN, COLIMA.	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR.
MARTHA ALICIA CASTILLO MOLINA.	MÉXICO #5, COLONIA LA FLORESTA I, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ESPERANZA HUERTA TAPIA.	AV. MÉXICO #98, COLONIA BAYARDO, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ANA ERIKA ALCALA SOLORZANO.	MÉXICO #315-A, EN LA COMUNIDAD DE MADRID, DE TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
VIRIDIANA ARIAS MARTÍNEZ.	GARDENIAS #605, COLONIA SOR JUANA, EN TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ROBERTO RÍOS NAVARRO.	PASEO DEL FRESNO #40, COLONIA LAS PALMAS, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTHA AURORA TREJO ORTIZ.	CARRETERA A CERRO DE ORTEGA KM+5, COFRADÍA DE MORELOS, FRENTE A LA PLAZA DE TOROS DE COFRADÍA, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DE JESÚS ANGUIANO SALVATIERRA.	BRASIL #38, ETRÉ LAS CALLES ECUADOR Y CANADA, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ESTEBAN LÓPEZ CORTÉS.	AV. CARLOS DE LA MADRID #1080, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS II, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. GUADALUPE MACIAS MORALES.	TECUANILLO #296, COLONIA LIBERTAD, EN TECOMAN, COLIMA,	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTÍN RAMOS MENDOZA CID.	ABEL CORONA #701, COLONIA PALMA REAL I, EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
CARMEN ALEJANDRA ESTRADA GILDO	JUAN ALVAREZ #804, COLONIA LAS PALMAS EN TECOMÁN, COLIMA	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIA GUADALUPE VILLALOBOS TAPIA.	16 DE SEPTIEMBRE #153, EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTHA SILVIA VIRGEN CARDENAS.	AV. REVOLUCIÓN #51, EN LA COMUNIDAD DR CERRO DE ORTEGA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
FRANCISCO JAVIER HUERTA LUNA.	ELIAS LOZANO #1, EN LA COLONIA LA BAYARDO EN TECOMÁN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.	JUAN OSEGUERA #342, COLONIA LA FLORESTA I, TECOMÁN, COLIMA.	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR.
LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.	RIO BALSAS #130, COLONIA LIBERTAD, EN TECOMÁN, COLIMA.	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR.

LAS CERVEZAS MODELO OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CERVEZAS DEL S.A. DE	CARLOS DE LA MADRID #321, COLONIA SANTA ELENA, EN TECOMÁN, COLIMA.	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR.
--	----------------------	--	----------------------------------

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS

SOLICITANTE	SOLICITUD
JUANA SALAS SALAS	CAMBIÓ DE GIRO DE LA LICENCIA No.C-009681, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS A ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADO EN LA CALLE PALMA CANARIA #906, COLONIA PALMA REAL EN TECOMÁN, COLIMA.
MARIA ESTHER ALCARAZ LARIOS.	CAMBIÓ DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA No. 000069 A FAVOR DE MARIA CORINA CISNEROS ALCARAZ, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VELASCO CURIEL #35 EN LA COMUNIDAD DE CALERAS,
ISMAEL MENDOZA ROMERO.	CAMBIÓ DE DOMICILIO, DE LA LICENCIA No. 009157 DE LA CALLE BENITO JUAREZ #131 A LA CALLE HIDALGO #11 EN LA ESTACIÓN, CON EL GIRO DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
BERTHA OCHOA CAPRISTO.	CAMBIÓ DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 008381 DE LA CALLE INDEPENDENCIA #387 A LA CALLE RIO NARANJO #87 EN LA COLONIA LAS PALMAS EN ESTA CIUDAD, CON EL GIRO DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ZONA URBANA.
ROSA ICELA PUENTE RAMÍREZ.	CAMBIÓ DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 009638 DE LA CALLE LUCIO CABAÑAS #373-B A LA CALLE JOAQUIN AMARO #375 EN LA COLONIA AMALIA SOLORZANO EN ESTA CIUDAD, CON EL GIRO DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ABEL BARAJAS CHÁVEZ.	CAMBIÓ DE GIRO DE DULCERIA A ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, CON NUMERO DE LICENCIA C-008985, UBICADO EN LA CALLE CUAHUTÉMOC #132 DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD.
JOSE GARCIA DIAZ.	CAMBIÓ DE GIRO DE LA LICENCIA MUNICIPAL No. C-009712, DE TIENDA DE ABARROTOS A ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE GUSTAVO VAZQUEZ MONTES #15 ESQUINA CON LA CALLE MÉXICO EN LA COLONIA BAYARDO EN ESTA CIUDAD.
JOSE JUAN DÍAZ RAMOS.	CAMBIÓ DE DOMICILIO DE LA CALLE LUCIO MAGDALENA NOVELA #73 A LA CALLE INDEPENDENCIA #387-A, COLONIA SAN ISIDRO, EN ESTA CIUDAD, CON LICENCIA MUNICIPAL No.009724 CON EL GIRO DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARÍA GUADALUPE REYNA PARRA.	CAMBIÓ DE GIRO DE LA LICENCIA MUNICIPAL No. 088599, DE TIENDA DE ABARROTOS A ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, CON DOMICILIO EN JORGE OCHOA #299 EN LA COLONIA EL CHAMIZAL EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 07 del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reección
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

MARGARITA PALOMINO CEBRERA
Presidenta

JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.

MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
Secretario.

Concluída la lectura hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar, estoy de acuerdo en lo general, en que se regularice a todas esas licencias de tiendas que vienen operando permisos temporales desde hace algún tiempo, pero en lo que se refiere exclusivamente en los que son depósitos de cerveza, ahí me voy a abstener, porque tengo algunas convicciones en ese sentido, creo que no hacen falta más depósitos de cerveza, no siendo el caso de las tiendas, ahí si estoy completamente de acuerdo, es cuánto. El **Presidente Municipal**, le contestó que él tiene entendido que no hay ninguna apertura de ningún depósito, solicitándole a la Presidenta de la Comisión de Comercio, informando la **Regidor Margarita Palomino Cebreira** que, todas ya están funcionando ya tienen licencia, no son apertura, el caso es, que desde el 2011 no se han aprobado licencias y los que trabajan lo hacen con permiso y otros dejan de vender, hasta ahorita ninguna nueva apertura se está autorizando todas son tiendas establecidas. El **Presidente Municipal**, le manifiesta que comparte, la misma convicción de no seguir aperturando, simplemente se está regularizando la situación de muchos de estos establecimientos con el fin de que cuenten con la licencia porque el permiso les sale más caro de manera constante este permiso que pagar la licencia y que esta situación ya hace desde 3 o 4 años, considerando que finalmente está el establecimiento, está la actividad y con esto es nada más regularizar la situación. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifiesta que respeta las opiniones de todos y solo pediría que respecto a los artículos del Reglamento en el caso de la votación en lo general, estará a favor en lo relacionados en las tiendas de autoservicio, pero en lo particular exclusivamente en los depósitos 3 me voy a abstener por una convicción que tengo al respecto, es cuánto. El **Presidente Municipal**, le hace la aclaración que son establecimientos que no son nuevos, ya tienen años que operaron así en la administración pasada y tal vez la antepasada, simplemente son cambios de nombre, tengo entendido y siguen funcionando tal como fue su autorización de manera original. Hizo uso de la voz el **Síndico Municipal Julio Anguiano Urbina**, para manifestar que él quisiera anexar a esta información, que tuvo la participación de varias personas aún fuera de la comisión Regidores mismos que se les pidió el apoyo para que también hiciéramos consciencia y hacer una buena selección es lo que se hizo en esta parte social que es un tema delicado, por tal motivo considera, que fue un buen trabajo de selección para que podamos dictaminar en este momento algo favorable.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente agradeciendo la participación quienes trabajaron y reconociendo que no hay ninguna apertura nueva de negocio, ni de ningún depósito simplemente es regularizar la situación de años, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración de forma General, el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo con relación a las solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas informado que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración de forma Particular, el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo con relación a las solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas informado que resultó aprobado por mayoría con ONCE VOTOS a favor y una abstención. - - - -

- - - - Para el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que se solicita la Autorización del Cabildo para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero de 2013, como anexo la Tesorería informa que mediante correos electrónicos justificado la tardanza de esta cuenta, toda vez que la empresa que nos da la asistencia técnica e informática Empress tuvo problema para elaborar el asiento del cierre del ejercicio esto se debe a que es la primera vez que se cierra de forma armonizada tal y como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental de esto está enterado el Presidente de la Comisión de Hacienda, es por lo que solicita la autorización para remitirla al H. Congreso del estado. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, solicitar que se le hiciera llegar copia de la cuenta pública, en virtud de que no ha sido publicada en el portal de transparencia, espero que una vez que empiecen a publicar no va haber necesidad de solicitar copia, y dirigiéndose al Secretario le solicita que certifique una copia de la cuenta pública mensual y me la haga llegar.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Autorización del Cabildo para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero de 2013. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo, para la autorización del Cabildo, a fin de recontractar por un periodo de tres meses, los Servicios Profesionales de Empresa LAJAPYME, S.A. de C.V. Que dirige el Consultor Mauricio Rodríguez M., toda vez que resulta necesario la Prolongación de su Asesoría a las diversas áreas y Direcciones de nuestro Gobierno Municipal, con el propósito de eficientar y lograr integralmente la planeación estratégica que fortalezca resultados que se contemplan en Plan Municipal de Desarrollo, el cual transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACION DEL CABILDO, A FIN DE RECONTRACTAR POR UN PERIODO DE TRES MESES, LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA LAJAPYME, S.A. DE C.V. QUE DIRIGE EL CONSULTOR MAURICIO RODRÍGUEZ M, TODA VEZ QUE RESULTA NECESARIO LA PROLONGACIÓN DE SU ASESORÍA A LAS DIVERSAS

ÁREAS Y DIRECCIONES DE NUESTRO GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE EFICIENTAR Y LOGRAR INTEGRALMENTE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE FORTALEZCA RESULTADOS QUE SE CONTEMPLAN EN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para recontractar por un periodo de tres meses, los servicios profesionales de la empresa la JAPYME, s.a. de C.V., que dirige el consultor Mauricio Rodríguez M, toda vez que resulta necesario la prolongación de su asesoría a las diversas áreas y direcciones de nuestro gobierno municipal, con el fin de eficientar y lograr integralmente la planeación estratégica que fortalezca resultados que se contemplan en plan municipal de desarrollo.

ANTECEDENTES:

1.- Como es de su conocimiento en la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al Acta número 2 de fecha 22 de octubre del año 2012, en el punto número diez del orden del día, el suscrito solicitó un punto de acuerdo para la contratación de la empresa (LAJAPYME), turnándose a la Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y en consecuencia la dictaminación del punto.

2.- Con fecha 31 de octubre la Comisión de Hacienda Municipal presento un **dictamen respecto a la autorización de la firma de un contrato de servicios profesionales con la empresa (LAJAPYME)**. Mismo que fue aprobado por unanimidad del cabildo, quedando asentado en el Acta número 03 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre del año 2013.

3.- Como es del conocimiento de todos los munícipes esta empresa solo se contrató por 90 días, los cuales ya concluyeron, y por lo tanto se da por consumado el contrato autorizado por este H. Cabildo de Tecomán.

4.- De acuerdo a lo anterior, se solicita a este Honorable Cabildo tomar conocimiento a nuestra atenta solicitud de renovar de nueva cuenta los servicios profesionales de empresa LAJAPYME, S.A. DE C.V. Que dirige el consultor Mauricio Rodríguez M, toda vez que resulta necesario la prolongación de noventa días más de su asesoría a las diversas áreas y direcciones de nuestro gobierno municipal, con el fin de seguir *eficientando* y lograr integralmente la planeación estratégica que fortalezca resultados que se contemplan en Plan Municipal de Desarrollo. Con la asesoría y el esfuerzo del asesor pretendemos mejorar los servicios y practica de gobierno, seguros de que con la experiencia, capacidad y sobre todo la amplia disposición del asesor Mauricio Rodríguez, nos podrá ayudar a formular un plan (a un año) que permita ofrecer mejores resultados al pueblo de Tecomán.

5.- De manera informativa, en la conducción de este plan a 100 días han estado participando: la Tesorería con las áreas de Ingresos, Reglamentos y Apremios, Registro Civil, Catastro, la dirección de Vialidad, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán.

La dinámica de trabajo consistió en generar un diagnóstico de cada una de las áreas para identificar las condiciones de partida y con ello se plantearon en forma práctica los objetivos y acciones precisadas para eficientar los ingresos. Tenemos seguimiento puntual semana a semana y en forma constante se están atendiendo cuestiones de oportunidad detectadas. Como parte de la estrategia semanalmente los funcionarios se autoevalúan en cada una de las metas y proporcionan información que sirve de evidencia a los resultados que presentan; es de destacar que para ello existe un sistema especial donde se concentra toda la información, de donde permite dar seguimiento y atención inmediata. El asesor evalúa a distancia semana a semana con el apoyo de un enlace en el municipio y mes con mes hace una evaluación conjunta, a donde concurren todos los responsables de las áreas e informan y precisan detalles, avances, oportunidades y obstáculos que han permitido reorientar las acciones para alcanzar mejores resultados. Este ejercicio de planeación permitió una mayor integración, comunicación interna y logro de resultados.

Es de valorar el esfuerzo que esta empresa LAJAPYME y el Lic. Mauricio Rodríguez porque además, mes con mes proporciona temas de capacitación a los funcionarios de este programa.

EL PROCESO QUE HA LLEVADO ESTA ASESORÍA SE PUEDE SINTETIZAR EN:

- 1.- Diagnóstico de las áreas participantes.
- 2.- Objetivos y acciones orientadas a efficientar los ingresos.
- 3.- El funcionario reporta semanalmente en un sistema digital que se comparte.
- 4.- La información es analizada para destacar temas de oportunidad y procurarles tratamiento.
- 5.- Evaluación mensual por parte de los funcionarios.
- 6.- El asesor capacita y resuelve dudas respecto de los temas que puso a disposición durante todo el mes.
- 7.- Los funcionarios resuelven un cuestionario de los temas de capacitación.

CAPACITACIÓN:

Se han proporcionado diversas técnicas valiosas para la planeación, como lo han sido:

1.- La técnica de las 5's, la cual ha tenido una amplia difusión en todo el mundo y han sido adoptadas en diversas organizaciones industriales, de servicios, hospitales, centros educativos. El éxito se debe a que es una técnica extremadamente sencilla, además que no se requieren especialistas para implementarla y su impacto es inmediato.

2.- Lenguaje básico de gestión (PDCA=PERA) donde se reflexiona sobre los problemas de comunicación que existen en las organizaciones. Se analizaron los beneficios que proporciona el llevar en forma permanente el plan PDCA o clico pera, (planear, ejecutar, revisar y ajustar). Entre otros temas como la, responsabilidad, la política básica de establecer la misión, valores y misión, entre otros.

3.- El último tema versa sobre "trabajo en equipo" este apartado es valioso por considerar que trabajar en equipo es uno de los valores principales que actualmente se están tratando de arraigar en las empresas, instituciones y organizaciones en todo el mundo.

La asesoría durante este periodo resultó benéfica por los resultados que se pueden expresar, pues permitió contar con un plan que no existía, identificar acciones que se duplicaban por varias dependencias, esto nos llevó a la búsqueda de integración y división de las tareas.

Se identificaron oportunidades para ordenar los turnos y mejorar áreas de Seguridad Pública y Vialidad, se implementaron acciones de mejora para la cultura vial, para las áreas de desarrollo urbano, se diseñaron acciones concretas y eficientes tendientes a cubrir más cruceros por vialidad, ejercitar acciones a la problemática conocida que representan los carros abandonados en la vía pública, ampliar y mejorar la colocación de señalamientos y mejora de la estética de la ciudad. En la COMAPAT se menciona el orientar los servicios de agua potable a la población que se les había suspendido, lograr el acercamiento y convenios de pago, se logró establecer programas encaminados a mejorar la recaudación y perfeccionar los servicios a la población, se están actualizando y reglamentando los padrones de comerciantes ambulantes y ocupantes de la vía pública, existe mayor coordinación de las áreas de desarrollo urbano, catastro e ingresos respecto de cuestiones que les resultaban comunes, de ahí se está logrando mejorar la imagen urbana y mantenimiento de las vialidades, ha permitido distribuir las cargas de trabajo al personal en obras públicas y desarrollo urbano, entre otras diversas oportunidades que hemos ido a su encuentro.

Se anexan al presente documento una impresión que contiene en forma detallada las metas y acciones que se concluyeron y un anexo más que contiene reportes e informes, que se rindieron por los funcionarios que participan, donde semana a semana presentan y que se encuentran alojados en la página del smarsheet para su consulta y conocimiento, ello muestra la evidencia del día a día en la ejecución de las líneas de acción que se atendieron en este plan de 100 días.

Una vez que este esté Cabildo dictamine su aprobación se plantea trabajar con un nuevo esquema que tendrá como horizonte, elaborar el PLAN 2013, teniendo como guía el PLAN MUNICIPAL de desarrollo con sus seis ejes. Además de lo establecido en el

PMD para los primeros meses del plan 2013 cada área debe considerar los puntos que son indispensables para trabajar con eficiencia y calidad:

- 1.- Identificación de clientes y proveedores internos y externos.
- 2.- Identificación de indicadores de medición de desempeño.
- 3.- Elaboración de programas de proceso.
- 4.- Creación de los estándares de trabajo.
- 5.- Capacitación de los involucrados.

El producto final que se pretende lograr en un periodo de máximo 3 meses. El costo por la asesoría, herramientas por mes será de \$37,500.00, dando un total de 112,500.00 más IVA. Este costo incluye el uso de una página electrónica que permite el manejo de la información en línea de forma activa, la asistencia y atención personalizada de dos días cada mes, la asistencia a distancia a los funcionarios y al enlace que viene participando, la capacitación en los temas que se involucran en el diseño de la herramienta.

Esta dinámica de trabajo e involucramiento en las metas, es indispensable para lograr mejores resultados, con los escasos recursos económicos de que se dispone, esta guía facilita comunicación integral y favorece la planeación estratégica con la que buscamos aplicar acciones que cristalicen en más y mejores beneficios los ciudadanos.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- PROCEDE SOMETER AL PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, DE APROBARSE, SE ORDENE ENVIAR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DICTAMINE LO CONDUCENTE.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 06 de marzo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rubrica.

El **Presidente Municipal**, propone que este asunto se turne a la **Comisión de Hacienda Municipal**. No habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el par que este punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización del Cabildo, a fin de recontractar por un periodo de tres meses, los Servicios Profesionales de Empresa LAJAPYME, S.A. de C.V. Que dirige el Consultor Mauricio Rodríguez M., toda vez que resulta necesario la Prolongación de su Asesoría a las diversas áreas y Direcciones de nuestro Gobierno Municipal, con el propósito de eficientar y lograr integralmente la planeación estratégica que fortalezca resultados que se contemplan en Plan Municipal de Desarrollo, se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **VIGÉSIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó que los asuntos generales que se vayan a tratar deben venir por escrito, posteriormente se trataron los siguientes **Asuntos Generales:**

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla** dirigiéndose al Presidente, manifestó que hace algunos días entregó unos documentos en la Oficialía de partes de la Presidencia, los cuales son un conjunto de peticiones que hacen diferentes habitantes del Municipio, con el fin de que sean contempladas para el Programa de Obra Anual, pidiéndole encarecidamente las tome en cuenta. **El Presidente Municipal**, le manifestó que, conociendo el documento serán tomadas en cuenta.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que durante el receso tuvieron una plática con varios Regidores de las distintas fracciones, en la que comentaron que pudiera ser correcto que este Cabildo hiciera un exhorto al Gobernador de Estado para que de los mil cien millones que autorizaron para los programas de SEDESOL, se pudiera aterrizar en el Municipio de Tecomán un porcentaje importante, en virtud de lo que ha sucedido, de la necesidad de la gente, por el HLB, por la falta de empleo, por los bajos precios y por todas las situaciones que han venido juntando en el Municipio de Tecomán que están padeciendo los ciudadanos y efectivamente que estamos considerados dentro de los 400 municipios de la cruzada nacional contra el hambre, no es un posicionamiento personal es un comentario con varios compañeros para se someta a la consideración y que pudiera salir el exhorto como lo digo y se le haga llegar al Gobernador, proponiendo quien quisiera incluirse en este exhorto para que se haga de la mejor manera. **El Presidente Municipal**, manifiesta que dentro de los recursos que se consiguieron está para el programa de pensión a los adultos está lo del programa de empleo temporal, entre otros y de esos recursos están destinados aproximadamente 88 millones de pesos precisamente para atender las necesidades de los Municipios que están con este tipo de problemas del dragón amarillo, sigue comentando que el día de hoy estuvieron algunas personas de SEDESOL, de México, y de Colima, están viendo las reglas de operación, lo importante es, que ya hay una partida destinada para el municipio de Tecomán, que se va a llevar a cabo a través de la Delegación de Desarrollo Social, tengo en entendido y no es oficial, en su momento la misma Delegación lo dará a conocer, que existen de 40 a 50 millones de pesos, esto para lo que es el programa de empleo temporal, más los otros programas que están considerados dentro de la misma partida, dentro del mismo importe que se autorizó, no tengo la nota pero, para el programa de empleo temporal ya hay recursos destinados para el municipio. Independientemente, está la suma del Cabildo para hacer la petición, nada más quisiera que fuera manifiesta por todos. En su intervención el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, manifiesta que efectivamente ha sido anunciado con bombo y platillo por la misma Secretaria de SEDESOL, la Licda. Rosario Robles Berlanga que van para Colima mil cien millones de pesos, precisamente para fortalecer el programa del combate al hambre y como Tecomán ha sido designado dentro de los 400 Municipios a nivel Nacional en pobreza extrema, es conveniente que como Cabildo busquemos de exhibir para que los recursos que decidan de manera unilateral mandar al municipio, yo soy insistente en que gran parte de esos recursos pueden ser direccionados a proyectos productivos, a trabajo de reinversión, en los mismos programas que contempla SEDESOL con sus reglas operativas, con todo lo que tienen dispuesto en su normatividad, pero sí es, conveniente que como Cabildo nos manifestemos para que eso que quieren direccionar, pueda ser mas en cuestión de demostrarlo ampliamente, elaborar una buena propuesta que vaya incluida en ese exhorto, enviar a las autoridades

correspondientes, y estar bien vigilantes en la aplicación de estos recursos que a veces no se utilizan para que son destinados. **El Presidente Municipal**, le contesta que los recursos que se manejaron para el empleo temporal en la vez pasada, a través de la Delegación de SEDESOL, ellos lo aplicaron la cuestión el pago a los mismos beneficiados, yo creo que las reglas de operación no cambias y en su momento si hay facultades de llevar a cabo una auditoría a la Delegación de SEDESOL lo haremos valer, yo pediría que se conociera el programar, porque ya están destinado para el programa de oportunidades, para el programa de atención a los adultos, para el programa de empleo temporal, y para el programa de guarderías, yo más que nada invitaría también a la Delegación de SEDESOL para que se conozcan los fondos de qué manera están destinados y de esos fondos ¿Cuántos son? Los que van a destinar al Municipio de Tecomán, porque en las reglas de operación ya están definidos cómo se van a utilizar y cómo se van a repartir y no es por la situación de la confianza, sino porque en el estatus donde está el Municipio, que se encuentra dentro de los 400 a nivel Nacional del programa de la cruzada contra el hambre, viene también importantes cantidades, todo viene manejado dentro de la Delegación de SEDESOL, entonces yo en lo personal no haría este exhorto, sin saber cómo están estimados estos recursos que finalmente ya tienen tomado en cuenta al Municipio, porque quedaría con el conocimiento de que ya existe, yo haría la sugerencia y la dejaría en la mesa de que invitaríamos a la gente de SEDESOL, para que nos plantee de qué manera se va a beneficiar el Municipio de Tecomán. Nuevamente el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, interviene exponiendo, yo creo que no hay discusión en cuanto a las reglas de operación, pero considero que quien conoce al municipio y sus necesidades es la gente que vivimos aquí, desafortunadamente ellos no conocen lo que sucede en Tecomán, entonces el exhorto va en ese sentido, en plantearles cuales son las áreas de las necesidades más sentidas en el municipio para que pudieran tomar en cuenta las opiniones y redireccionar esos recursos, es muy importante que el Cabildo no deje de pasar desapercibido esta oportunidad y pudiera decir en ese exhorto muy amplio en que partes se puede invertir ese recurso, independientemente de la concepción esquemática que tienen distribuir el recurso. **El Presidente Municipal**, manifiesta que comprende su preocupación, si los temas no se estuvieran atendiendo de hecho el recurso, se destinan entre la petición que surge por parte del Gobierno del Estado y del conocimiento que se tiene de la situación que está viviendo Tecomán, no se otorga el recurso sólo porque es Colima, si estaría de acuerdo con la petición si esa propuesta va para quienes y en qué se va a destinar el recurso y cuál es el monto, cuáles son las colonias y las comunidades, puesto que somos los que conocemos y estoy de acuerdo que todos los días encontramos gente con necesidades, sabemos de la situación de los productores, de los jornaleros, y en ese sentido se están buscando que el recurso se aplique para todas estas personas que están padeciendo de un ingreso permanente, insistiendo seria de nuestra parte pedirle su cortesía para que viniera y si no nos queda claro, y si quedara algún sector, colonia o comunidad, pedirle que los incorpore para que se pueda atender, todos conocemos la necesidad de la falta de recursos, y esto nos va a beneficiar y si hacemos un trabajo coordinado con SEDESOL nos pueden salir mucho mejor las cosas. En uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, para manifestar que él quiere compartir, que en días pasados el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, mediante decreto Presidencial decretó que el sistema nacional de la cruzada contra el hambre y en efecto la Secretaría de enlace para poder desarrollar los programas es, mediante el decreto relativo,

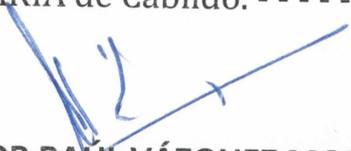
en el Artículo noveno señala que la Secretaría de Desarrollo Social, promover a la suscripción de cuadros integrales para el desarrollo con las entidades federativas y los municipios, propiciando con ellos una mayor participación en las instancias de gobierno para orientar gasto social, hacia el eje de una política influyente y los derechos sociales, y señala un segundo párrafo la suscripción de los acuerdos se definirán las estrategias que se van a implementar de manera concurrente del gobierno federal de las entidades y de los municipios que van a ser objeto del sistema nacional contra el hambre, porque además debemos de saber que existe un consejo en el interior, se le denomina "**consejo nacional de la cruzada contra el hambre**", cuya instancia en torno a la Secretaría de Gobernación, SEDESOL, la SEDENA, la SECRETARIA DE SALUD, invariablemente el comentario es, en el sentido de que podamos nosotros como órgano de gobierno, recibir con beneplácito el hecho mismo de que la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, haya acordado con el Gobierno del Estado, una primera ministración de mil cien millones de pesos, para los dos Municipios Tecomán y Armería, entonces está el decreto presidencial y en efecto nosotros como órgano de Gobierno podamos suscribir con la Secretaría de desarrollo Social del Gobierno Federal para apoyar en especial algún programa o en materia de Desarrollo Social o Vivienda en este Municipio un poco más de 100 mil habitantes y ser beneficiarios directos de estos mil cien millones de pesos, está el decreto en la página de internet y vienen las reglas de operación del sistema nacional contra el hambre. **El Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal manifiesta en ese convenio que se atienden en el municipio de Tecomán, con estos recursos para lo que viene siendo la cruzada nacional contra el hambre, pide que este punto se trate con gente de SEDESOL; para que nos explique y posteriormente propongamos alguna necesidad que nos manifieste la gente.

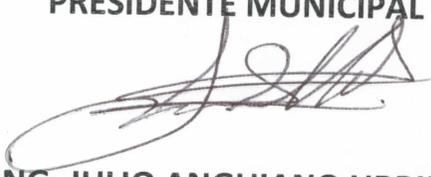
También expone que, las gestiones son por escrito para que el Secretario les dé seguimiento, gestione y se turnen a comisión y las comisiones las dictamine.

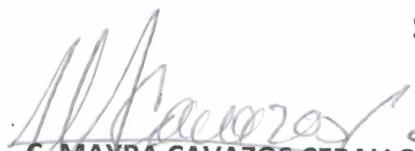
TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta que en su momento el Instituto Colimense de la Mujer lanzó la convocatoria a nivel Estatal para que los municipio puedan designar a la mujer del año de todas las comunidades, en ese sentido la misma convocatoria se tendría que formar un comité para seleccionar a las participantes o para elegir a la ganadora, este comité se integró por las Regidoras del Cabildo, la Directora del DIF Municipal, la Directora de la Mujer, así como también el Presidente Municipal, en este caso los integrantes de esta comisión son: Las Regidoras Mayra Cavazos Ceballos, Margarita Palomino Cebrera, Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, Blanca Lorena Rubio Cortes y Ma. del Rosario Solís Sánchez, la Directora Municipal de la Mujer Claudia Marcela Puente Rojas y la Directora del DIF, Esperanza Hernández Briceño y el Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, con esta sesión donde se convocó a este comité para determinar a quien se iba a elegir para la mujer del año, tengo el acta, dando lectura a una parte de acta el cual dice....En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, y una vez que la parte calificadora revisaron cada uno de los currilums y las propuestas se procedió a recibir la votación correspondiente, siendo en este caso la ganadora por unanimidad como mujer Tecomense del año 2013 a la SEÑORA MARIA DE LOURDES VERDUZCO MONTAÑO. Continúa exponiendo que hubo propuestas la Maestra Lilia Margarita Murguía Zúñiga, la Señora Deportista Yadira Selene Arroyo y gestora social, así como también la

Licda. Ma. Elena Espinosa Radillo, era muy difícil elegir a una, ya que todas tienen méritos, lo reconocimos dentro del comité, era muy complicado, se fueron viendo algunos factores y coincidiendo con la señora Ma. de Lourdes, fuera electa para el año 2013, por lo cual quería hacer de su conocimiento, y hago llegar el acta al Secretario del Ayuntamiento para que quede constancia del desarrollo legítimo de esta elección. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal manifestó **hoy Jueves 07 de Marzo del año 2013**, siendo las 21:33 horas declaro formalmente clausurada esta **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** de Cabildo. -----

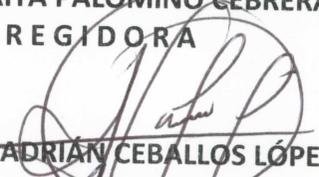

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL

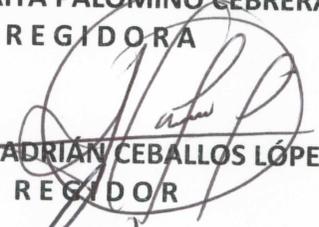

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA

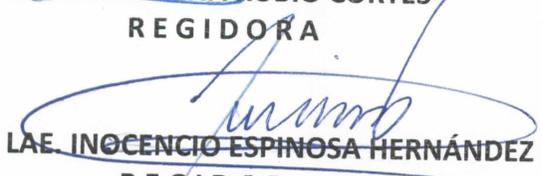

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR

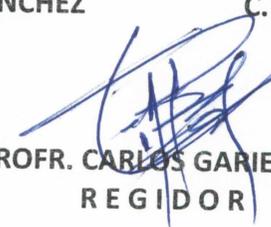

C. MARGARITA PALOMINO CEBREIRA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA

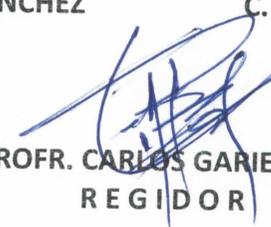

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

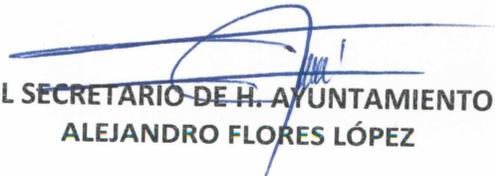

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR


C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ